

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

**Proceso: VERBAL.
RESTITUCIÓN DE TENENCIA.**
Radicado: 110014003016 2016 00943 00.
Demandante: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: EDUARDO ENRIQUE MÁRQUEZ BENÍTEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, el Despacho **RESUELVE:**

1.- DAR POR TERMINADO EL PROCESO por petición expresa del apoderado de la parte actora².

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **TSY – 542**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 3 exp digital.

² Dto pdf 2 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13acdc535781d22da1a5aab5008d5512acfdbcb6842bf9e4f785e4ec4a910bb**

Documento generado en 12/07/2022 05:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>